

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65892 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 1639/15, (NIG 2906742M20150002916) por Auto de fecha 6 de mayo de 2016 se ha determinado la conclusión del concurso voluntario del deudor ABDELKARIM, S.L. con CIF B- 92.991.595, conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

Málaga, 22 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160085419-1